

Oberá - Misiones, 07 de Mayo de 2024.-

DECLARACION N° 019/2024

Expte N° 112/2024-

VISTO: "El presente Expediente";

CONSIDERANDO: QUE, el 8 de Mayo, la fuerza provincial cumple otro año más de vida como institución;

QUE, si bien el primer cuerpo de policía en la provincia data de 1832, cuando se produce la anexión de Misiones a Corrientes, el grado de delincuencia, donde los maleantes buscaban los grandes yerbales, obligó al Estado a crear por decreto, un 8 de mayo de 1856, "una jefatura Militar en Misiones, para la Policía y protección de los yerbales";

QUE, durante los setenta años en que Misiones formó parte de los territorios nacionales, acreditó, nuevos títulos y aptitudes para integrar el Cuadro Federal Argentino, alcanzando notoria madurez cívica y creciente progreso general;

QUE, en el año 1953 se dispuso la provincialización de Misiones, sumándose a las provincias argentinas, lo que determinó la aparición de la Policía Provincial en el año 1957, mediante decreto;

QUE, la constitución de la nueva provincia señaló que una Ley organizará «La Policía de Seguridad y Defensa» estableciendo sus funciones, deberes y responsabilidades. Así, de acuerdo al texto constitucional, se sancionaron posteriormente las leyes correspondientes. A partir de 1957 la Policía comenzó a depender exclusivamente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones;

QUE, desde aquel 8 de mayo de 1856, han transcurrido 168 años de historia de hombres y mujeres sirviendo y protegiendo al pueblo misionero, desde entonces, cotidianamente se desempeñan en tan noble labor con permanente vocación de servicio, no solamente en la prevención y esclarecimiento de delitos, sino también es de destacar la labor policial en la comunidad, cerca de la ciudadanía, servicio que se presta tanto en lo físico como en lo emocional, puesto que hoy contamos con una policía formada y especializada para brindar contención y seguridad a la sociedad;

POR ELLO: EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OBERA,


DECLARA:

ARTÍCULO 1: **SU BENEPLÁCITO** por el *168 Aniversario de la Policía de la Provincia de Misiones.* -

ARTÍCULO 2: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese. Dense a la Prensa y Cumplido, Archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




LIC. PABLO ARIEL ULLÓN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ - MISIONES